



Sindicatura
Zapotlán el Grande



**HONORABLE AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO
P R E S E N T E**

Quien motiva y suscribe **LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA**, en mi carácter de Síndico Municipal y Presidente de la Comisión Edilicia de Reglamentos y Gobernación del Ayuntamiento Constitucional de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en los artículos 115 constitucional fracción I y II, 1,2,3,73,77,85 fracción IV y demás relativos de la Constitución Política del Estado de Jalisco, 1,2,3,4 punto número 25, 5,10,27,29,30,34,35,41,52, 53 fracciones II, III de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo normado en los artículos 38 fracción XX, 40, 47, 69, 87, 92, 99, 104 al 109 y demás relativos y aplicables del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco; comparezco presentando **INICIATIVA DE ACUERDO ECONOMICO QUE TURNA SOLICITUD DE LA SECRETARIA DE EDUCACION DEL ESTADO DE JALISCO; PARA QUE SE ANALICE RATIFICACION DE DONACION Y CAMBIO DE VOCACIONAMIENTO DEL INMUEBLE COLINDANTE CON LA ESCUELA SECUNDARIA TECNICA 100; CONDICIONADA CON USO ESPECIFICO PARA LA CONSTRUCCION DE UN SALON DE USOS MULTIPLES;** fundamentado en la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

I.- Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 115 establece que los Estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de Gobierno republicano, representativo, popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa el Municipio libre; la Constitución Política del Estado de Jalisco en sus artículos 73, 77, 80, 88 y relativos establece la base de la organización política y administrativa del estado de Jalisco que reconoce al municipio personalidad jurídica y patrimonio propio; estableciendo los mecanismos para organizar la administración pública municipal; la Ley del Gobierno y la Administración Pública del Estado de Jalisco en sus artículos 2, 37, 38, y demás relativos y aplicables reconoce al municipio como nivel de Gobierno, base de la organización política, administrativa y de la división territorial del Estado de Jalisco.

II.- En Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 44 de fecha 28 de Junio de 2012, bajo el Décimo Quinto Punto del Orden del día, se aprobó Donación Condicionada a la Secretaria de Educación Pública Jalisco de un terreno municipal con superficie de 2,500 m2 del área





Sindicatura
Zapotlán el Grande



ubicada en el Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, colindando al Norte con calle Bachillerato con una longitud de 37.749 metros lineales, al Sur con el IDEFT con una longitud de 37.644 metros lineales, al Este con propiedad Municipal con una longitud de 65.545 metros lineales, al Oeste con Centro de Salud y Centro de Atención Integral de Salud Mental con una longitud de 67.248 metros lineales, siendo la condicionante el que la construcción se realizará en el término de un año y que su uso fuera únicamente para escuela primaria.

III.- Mediante Oficio D.P.E.E. 132.8.4.1.004/2013, el Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación Educativa en la Delegación de Servicios Educativos Región Sur, de fecha 07 de Enero de 2013, dado que estaba próximo a expirar el término que se les concedió para edificar la escuela primaria, solicitó una extensión de la donación que se les otorgó y la formalización del contrato respectivo, argumentando que no se ha podido concretar la edificación de la escuela primaria por falta de servicios básicos y la necesidad de realizar trabajos de limpieza y terraplenar el predio en cemento, aunado a ello el hecho de que no se le ha entregado físicamente la donación, solicitando por comparecencia se ampliara la fracción de terreno hasta quedar en un ingreso paralelo a donde termina la clínica del Centro de Salud.

IV.- Derivado de la solicitud del Jefe del Departamento de Planeación y Evaluación Educativa en la Delegación de Servicios Educativos Región Sur, de fecha 07 de Enero de 2013, se realizó visita física para ver la factibilidad de la donación, observándose que efectivamente sería más conveniente para edificar una escuela en la fracción de terreno ampliarlo hasta donde termina el edificio del Centro de Salud, pues sería menos peligroso para los estudiantes, quedaría más amplia la escuela y terraplenar el terreno se dificulta menos, se tomó en cuenta la opinión técnica de la Dirección de Obras Públicas, quien manifestó que si era posible otorgar esa otra fracción, por lo que se tomó el acuerdo de que se hiciera el levantamiento topográfico para estar en aptitud de elaborar el dictamen.

V.- La Dirección de Obras Públicas y Planeación Urbana realizó levantamiento de la fracción de terreno que se pretendía donar, resultando con las siguientes características: ubicación: Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, superficie total 3,007.349 m² (Tres mil siete metros con trescientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: Norte., 37.785 ml con Escuela Secundaria Técnica 100, Sur: 38.820 ml con el IDEFT; al Este 78.385 ml con Escuela Secundaria Técnica 100; Al Oeste: 80.12 con calle Bachillerato, Clínica del Centro de Salud y Centro de Atención Integral de Salud Mental (Cisame).

VI.- En Sesión Ordinaria 19, de fecha 10 de Marzo de 2014, punto noveno del orden del día, se aprobó en favor de la Secretaria de Educación del Estado de Jalisco la donación





Sindicatura
Zapotlán el Grande



condicionada del inmueble de propiedad municipal para equipamiento urbano, que cuenta con las siguientes características: ubicación: Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, superficie total 3,007.349 m² (Tres mil siete metros con trescientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: Norte., 37.785 ml con Escuela Secundaria Técnica 100, Sur: 38.820 ml con el IDEF; al Este 78.385 ml con Escuela Secundaria Técnica 100; Al Oeste: 80.12 con calle Bachillerato, Clínica del Centro de Salud y Centro de Atención Integral de Salud Mental (Cisame), ratificándose la donación de 2,500 m² autorizados mediante Sesión Ordinaria de Ayuntamiento número 44 de fecha 28 de Junio de 2012 y ampliado el término de la condicionante para los trabajos de edificación, se autoriza la donación de una superficie extra de 507.349 m², que sumada con la ya autorizada forma una unidad topográfica de total 3,007.349 m² (Tres mil siete metros con trescientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados); así mismo se aprobó la desincorporación del patrimonio Municipal y la aprobación para que se realizará la desafectación del Dominio Público al Dominio Privado del Terreno Municipal en comento, se condicionó la donación en el sentido de que el donante debería de iniciar trabajos de construcción en un término no mayor a 6 meses en las instalaciones para las que fue donado el terreno en cuestión y en un término no mayor a los 18 meses se concluirían en su totalidad los trabajos es decir a más tardar el 15 de Septiembre de 2015, debería de estar al 100% el avance de la obra.

VII.- Mediante oficio 011/2016, la PROFRA. ADELINA NAVARRO BEJINES, Directora del Plantel de la Escuela Secundaria Técnica 100 de esta ciudad, solicita el Apoyo para que se done el terreno que se encuentra ubicado entre la Escuela Secundaria Técnica 100 y el Centro de salud, manifestando que dicho espacio está desaprovechado y descuidado, razón por la que mediante sesión de Ayuntamiento Ordinaria número 4 de fecha 11 de Febrero de 2016, bajo el punto 22 del orden del día se turnó a la Comisión de Hacienda la petición de la directora, posterior a ello mediante oficio 068/2016 la Profra. Adelina, envía petición para robustecer su escrito inicial en donde, aclara que el destino del inmueble de concederse su petición sería para un salón de usos múltiples.

VIII.- En sesión de comisiones de fecha 10 de Marzo de 2016, las comisiones edilicias de Hacienda y Patrimonio Municipal, Cultura, Educación y Festividades Cívicas, analizaron la solicitud encontrándola viable, pero como el terreno ya se encuentra donado en favor de la Secretaria de Educación, no obstante tener fenecido el término de la condicionante de la donación, consideran que la Secretaria de Educación Pública Jalisco, a través de su titular es quien debe de solicitar esta modificación y ratificación de la donación.

IX.- Mediante Oficio 181/2017, la suscrita, realice gestión ante el Secretario de Educación del Gobierno de Jalisco anexándole ficha informativa del asunto, a efecto de que petitionará ante el Pleno del Ayuntamiento la ratificación de la Donación y el cambio de





Sindicatura
Zapotlán el Grande



vocacionamiento, de la cuál se derivó oficio SEJ-207/2017 suscrito por el Lic. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación; razones por las que propongo a ustedes el siguiente punto de

Con fundamento en el artículo 50 de la Ley del Procedimiento Administrativo, en relación a lo enmarcado por los artículos 52 y 60 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, se advierte que compete a las Comisiones de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y a la de Hacienda y Patrimonio Municipal, analizar y dictaminar al respecto a esta solicitud, razones por las cuales propongo a ustedes el siguiente punto de

ACUERDO ECONOMICO:

UNICO.- Se turne a las Comisiones Edilicias Permanentes de Cultura, Educación y Festividades Cívicas y a la de Hacienda y Patrimonio Municipal, para que analicen y dictaminen, respecto al Oficio SEJ-207/2017 suscrito por el Lic. Francisco de Jesús Ayón López, Secretario de Educación, Jalisco; referente a la viabilidad de ratificar donación y cambio de vocacionamiento en favor de la Secretaria de Educación, Jalisco; el inmueble ubicado en el Fraccionamiento Unión de Colonos Las Américas, con superficie total 3,007.349 m² (Tres mil siete metros con trescientos cuarenta y nueve centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y linderos: Norte., 37.785 ml con Escuela Secundaria Técnica 100, Sur: 38.820 ml con el IDEF; al Este 78.385 ml con Escuela Secundaria Técnica 100; Al Oeste: 80.12 con calle Bachillerato, Clínica del Centro de Salud y Centro de Atención Integral de Salud Mental (Cisame), con uso exclusivo para edificar en favor de la Escuela Secundaria Tecnica 100; un salón de usos múltiples para desarrollar eventos deportivos, culturales, reuniones de padres de familia, eventos recreativos, conferencias, ceremonias diversas, etc.

ATENTAMENTE

CD. GUZMAN, MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO, ABRIL 26 DE 2017

"2017, año del Centenario de la promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de 1917, donde intervino el Zapotlense José Manzano Briseño"

LIC. MATILDE ZEPEDA BAUTISTA
SINDICO MUNICIPAL

MZB/ascch
C.c.p.- Archivo

